



## **DECRETO DE ALCALDÍA 828/2017**

Vista la resolución de 31 de agosto de 2017 dictada por el IDAE (Instituto para la diversificación y ahorro de energía) por el que se concede a este Ayuntamiento un préstamo reembolsable de 504.219,00 euros en el marco de las bases reguladoras y convocatoria del programa de ayudas de ayudas para la renovación de las instalaciones del alumbrado exterior municipal (BOE 107, de 5 de mayo de 2015).

Visto el acuerdo adoptado por el pleno del Ayuntamiento de 25 de mayo de 2017 para la adhesión a las ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal.

Vista la necesidad de contratar los servicios para la redacción de un proyecto de ejecución y asistencia técnica para la Renovación del Alumbrado Público Exterior en el municipio de Zumaia (Guipuzkoa).

Visto que el artículo 23, 111 y 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto que de las propuestas solicitadas por este Ayuntamiento a diferentes empresas la presentada por Ekitermik S. Coop. P. (CIF: 75034942) es la que mejor se adapta a los criterios técnicos y económicos exigidos.

Por todo ello, y en uso de las potestades que me atribuye la legislación reguladora del régimen local, de la contratación del sector público y demás legislación sectorial,

### **RESUELVO**

Primero.- Adjudicar el contrato para la redacción de un proyecto de ejecución y asistencia técnica para la renovación del alumbrado público exterior en el municipio de Zumaia (Gipuzkoa) a la empresa



EKITERMIK S. Coop. P. (CIF: 75034942) por un precio, IVA incluido, de 18.944,97 Euros.

Segundo.- Autorizar el gasto correspondiente contra la partida 1 0100.643.151.00 01 2017.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los interesados, dar publicidad de ello en el perfil del contratante y poner en conocimiento al IDAE (Instituto para la diversificación y ahorro de energía).

En Zumaia, a 27 de noviembre de 2017

El Alcalde  
Oier Korta Esnal